



**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2009**

ACTA No. 11

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 5:00 p.m., del día 21 de mayo del 2009, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

- YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA**
- ALBERTO JIMENEZ CARDENAS**
- ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ**
- CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ**
- JUAN JOSE RIOS MAQUI**
- MARITA ROSARIO YANAC CALLE**
- ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO**
- ROBERT DE LA CRUZ HUERTA**
- ALFREDO DA SILVA VENEGAS**

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.



APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

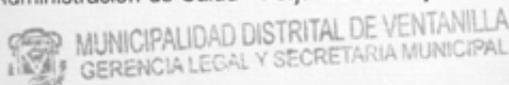
La Secretaria General, informo al Señor Teniente Alcalde, que el Acta No. 10, se encuentra lista para su lectura y posterior aprobación; y sin existir observaciones a su texto fue aprobada **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

PUNTO DE AGENDA

- 1.- Dictamen No. 012-2009/MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la incorporación en el calendario cívico de nuestro distrito del día 04 de junio como "Día de la cultura afroperuana". (A la Orden del Día)

DESPACHO

- 1.- Dictamen No. 013-2009/MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco y Especifico de cogestión entre el Gobierno Regional del Callao a través de la Dirección Regional de Salud del Callao, y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - Forjando Salud y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día)



CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011



MANUEL ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

* Al inicio de la presente foja dice: "Biblioteca Municipal", debe decir: "Salón de Usos Múltiples" (Vale).



2.- Dictamen No. 005-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo se apruebe la libre disponibilidad del terreno ubicado en el Asentamiento Humano Alberto Fujimori Fujimori, Mz. A Loe 03 para la construcción de una Cisterna, asimismo del terreno ubicado en la Mz. C1 Lote 01 para la construcción de un Reservorio, lo que viabilizará el proyecto de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en el mencionado Asentamiento Humano. (A la Orden del Día)

3.- Dictamen No. 002-2009/MDV-CAH, de la Comisión de Asentamientos Humanos, que solicita al Honorable Concejo se apruebe la exoneración del derecho de pago por expedición de Constancias de Posesión, en beneficio de la Asociación de Vivienda Santa Rosa, con la finalidad que puedan cumplir con uno de los requisitos exigidos por Sedapal para la obtención del servicio de agua potable y alcantarillado. (A la Orden del Día)

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 012-2009/MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la incorporación en el calendario cívico de nuestro distrito del día 04 de junio como "Día de la cultura afroperuana". (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Regidora Carmen Elescano Jiménez, Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, a fin que explique el presente punto de agenda, indicando que debido al pedido efectuado mediante Oficio No. 36-2009 MTA/CR, por la Presidencia de la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, Sra. Martha Lupe Moyano Delgado, que solicita se incorpore el "Día de la Cultura Afroperuana" en el calendario cívico de nuestro distrito. Asimismo, es importante indicar que mediante Ley No. 28761 del 19 de junio del 2006, se declaró el día 04 de junio de cada año como "Día de la Cultura Afroperuana", asimismo mediante Acuerdo No. 137-2007-2008/Mesa-CR se reconoció a la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, la misma que propicia la difusión de esta fecha que merece resaltarse en consideración al aporte, legado histórico y la participación de los afro descendiente en la construcción de nuestra nación, por dichas consideraciones los miembros de la Comisión que presido, solicitamos la votación a favor del presente dictamen.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la incorporación en el calendario cívico de nuestro distrito del día 04 de junio como "Día de la cultura afroperuana", asimismo se debe **ENCARGAR** a la Subgerencia de Educación y Cultura, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales, se programen celebraciones alusivas a esta fecha; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen No. 013-2009/MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco y Específico de cogestión entre el Gobierno Regional del Callao a través de la Dirección Regional de Salud del Callao, y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - Forjando Salud y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Regidora Carmen Elescano Jiménez, Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, a fin que explique el presente punto de agenda, indicando que mediante Memorando No. 229-2009/MDV-GSS de la Gerencia de Servicios Sociales e Informe No. 170-09 MDV/GSS-SGSI de la Subgerencia de Salud Integral, y el Informe No. 173-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se ha remitido a la Comisión que presido, opinión técnica y legal favorable con relación al Convenio Marco y Especifico de cogestión entre el Gobierno Regional del Callao, Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Forjando Salud y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; siendo que de conformidad con lo establecido en la Ley No. 29124- Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, artículo 1 segundo párrafo, se entiende por cogestión en salud, a las acciones que desarrolle la comunidad para el bienestar de la salud de la población en un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla, 15 JUN 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE



territorio definido, y que impliquen tanto su participación en los servicios públicos como su acción sobre los determinantes de la salud pública e inversiones en salud vinculadas al cuidado de ésta y de los recursos; y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana de las acciones adoptando las formas convencionales que las partes acuerden, por estas consideraciones existiendo las opiniones vertidas favorables solicito a los miembros del Concejo, la aprobación del presente Dictamen.

Se cede la palabra, al Sr. Roberto Folch, Gerente de Servicios Sociales, quien indica de acuerdo al artículo 10 de la Ley No. 29124, se señala que a instancias del gobierno nacional, regional y local los órganos de cogestión establecen mecanismos adecuados y espacios para promover la participación de los ciudadanos, agentes comunitarios de salud y de las organizaciones comunitarias en la planificación, gestión, evaluación y control social de las actividades de la salud y la gestión de los recursos; es en ese sentido que existe el visto bueno por parte del Gobierno Local respecto a estos convenios para que las transferencias que da el Gobierno para los ACLAS forjando salud.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio Marco y Especifico de cogestión entre el Gobierno Regional del Callao a través de la Dirección Regional de Salud del Callao, y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - Forjando Salud y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, autorizándose las suscripción de los mencionados documentos; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 005-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo se apruebe la libre disponibilidad del terreno ubicado en el Asentamiento Humano Alberto Fujimori Fujimori, Mz. A Loe 03 para la construcción de una Cisterna, asimismo del terreno ubicado en la Mz. C1 Lote 01 para la construcción de un Reservorio, lo que viabilizará el proyecto de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en el mencionado Asentamiento Humano. (A la Orden del Día)



El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Arq. Elena Delgado Marull, Subgerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, con la venia de la Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Regidora Yolanda Diaz de Caruajulca, quien menciona que mediante expediente administrativo No. 3426 de fecha 03 de febrero del 2009, el Ingeniero Sanitario Johnny Olivares Mattos, da cuenta de la Carta No. 074-2009-EPy, emitida por Sedapal, a través de la cual solicitan el documento emitido por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que indique la libre disponibilidad del terreno donde se ubicara la cisterna y reservorio, relacionado con la aprobación del proyecto de agua potable y alcantarillado del Asentamiento Humano Alberto Fujimori Fujimori. Es así, que mediante Informe No. 064-2009/MDV-GDUO-SGEP, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, indica que los terrenos que se encuentran libres y sin construcción alguna serian los siguientes: Parque Mz. A Lote 3 donde se construirá la cisterna, inscrito en la Partida Registral P01237108, cuya titularidad la ostenta la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal-Cofopri, afectado en uso con plazo indefinido a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y el Parque en la Mz. C1 Lote 01, donde se construirá el Reservorio, inscrito en la Partida Registral P01237166, cuya titularidad la ostenta la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal-Cofopri, afectado en uso con plazo indefinido a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; es menester indicar que la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a la disponibilidad de los terrenos indicados, ya que no se vulneran normas legales vigentes, siendo que dicha aprobación consiste en promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral con la ejecución del proyecto de redes secundarias u conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, cisterna y reservorio para el Asentamiento Humano Alberto Fujimori Fujimori.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la libre disponibilidad del terreno ubicado en el Asentamiento Humano Alberto Fujimori Fujimori, Mz. A Loe 03 para la construcción de una Cisterna, asimismo del terreno ubicado en la Mz. C1 Lote 01 para la construcción de un Reservorio, lo que viabilizará el proyecto de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua



CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla, 15 JUN 2011



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
[Signature]
MARC ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE



potable y alcantarillado en el mencionado Asentamiento Humano; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen No. 002-2009/MDV-CAH, de la Comisión de Asentamientos Humanos, que solicita al Honorable Concejo se apruebe la exoneración del derecho de pago por expedición de Constancias de Posesión, en beneficio de la Asociación de Vivienda Santa Rosa, con la finalidad que puedan cumplir con uno de los requisitos exigidos por Sedapal para la obtención del servicio de agua potable y alcantarillado. (A la Orden del Día)

Se cede la palabra, al Sr. José García, en su condición de Presidente de la Asociación Santa Rosa, indicando que hace más de 25 años vienen luchando por su saneamiento físico legal, y en esta oportunidad requieren el apoyo del Concejo Municipal, en cuando a la exoneración del derecho de pago, para la obtención de Constancias de Posesión, documentos de mucha importancia para la tramitación del servicio de agua potable y alcantarillado ante Sedapal.

Se cede la palabra, al Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, quien indica si bien es cierto se ha emitido una Ordenanza Municipal que dispone la exoneración de los derechos de pago para la obtención de Constancias de Posesión, esta beneficia tan solo a los asentamientos humanos del distrito, siendo esto así, ante el pedido del Presidente de la Asociación Santa Rosa, el cual consideramos atendible, es que solicito a los miembros del Concejo, se sirva aprobar el presente dictamen, lo que beneficiara a 815 familias.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien desea manifestar a los representantes de la Asociación de Vivienda Santa Rosa que lo que se va a aprobar el día de hoy no es más que el derecho ganado de estas familias que por más de 25 años vienen luchando por una vida digna, por lo que contarán con mi voto a favor.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la exoneración del derecho de pago por expedición de Constancias de Posesión, en beneficio de la Asociación de Vivienda Santa Rosa, que cuenta con 815 lotes de vivienda, con la finalidad que puedan cumplir con uno de los requisitos exigidos por Sedapal para la obtención del servicio de agua potable y alcantarillado; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, solicito se de cumplimiento a los acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6:15 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dra. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dr. Javier Edmundo Reymor Aragón
Teniente Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 15 JUN. 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE